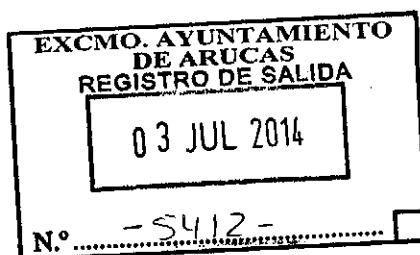




EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ARUCAS  
GRAN CANARIA

CONTRATACION

egr



**LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESION CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, ADOPTO ENTRE OTROS EL SIGUIENTE ACUERDO, SEGÚN CONSTA EN EL BORRADOR DEL ACTA-**

**EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONTRATACION POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONOMICAMENTE MAS VENTAJOSA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION, DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCION EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO NO FINANCIERO (RENTING)**

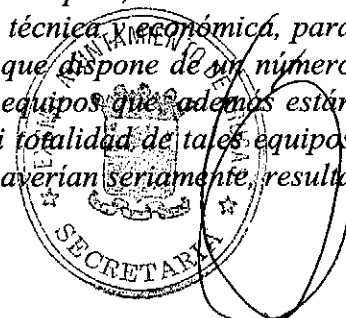
En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, del **SUMINISTRO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCION EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO NO FINANCIERO (RENTING)**, en el que consta informe-propuesta de resolución, emitido por la Secretaria General Accidental de este Ayuntamiento con fecha 23 de junio de 2014, en el que se hacen constar los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** Con fecha 12 de junio de 2013, la Concejala Delegada de Hacienda de este Ayuntamiento suscribe una propuesta para la adquisición e instalación de equipos de impresión que sustituyan a los equipos de impresión existentes actualmente en las distintas dependencias municipales.

**SEGUNDO.** Con igual fecha las técnicas del Departamento de Compras emiten un informe en el que justifican la necesidad e idoneidad de proceder a la adquisición de diversos equipos de impresión en régimen de arrendamiento no financiero (renting), manifestando: *"...se hace necesario e imprescindible una transformación de la Administración que modifique la manera de gastar y que establezca prácticas eficientes, acometiendo medidas ágiles con impacto relevante como es la sustitución de los números equipos informáticos dedicados a la impresión de documentación que van quedando obsoletos y el volumen de gasto en consumibles es exagerado.*

*Desde la Concejalía de Nuevas Tecnologías y la Central de Compras, se han realizado una serie de estudios destinados a buscar la solución más idónea, técnica y económica, para paliar los problemas de impresión de este Excmo. Ayuntamiento, que dispone de un número muy elevado de equipos de impresión (más de 90); tratándose de equipos que además están obsoletos (más del 80% tiene más de cinco años); y siendo la casi totalidad de tales equipos propiedad del Ayuntamiento, por lo que una vez que los mismos se averían seriamente, resulta más económica su sustitución, que su reparación.*





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ARUCAS  
GRAN CANARIA

*A tal efecto, se ha considerado como solución más adecuada la adquisición e instalación de equipos de impresión multifunción (esto es, que además de imprimir, cumplan funciones de escáner, copia y/o fax) que vayan sustituyendo a los equipos de impresión que es preciso retirar (todos ellos con 7 o más años de antigüedad), y cuya sustitución permita, además, hacer acopio de piezas de reposición para los equipos que seguir en funcionamiento.*

*Dentro de las modalidades posibles, se ha optado por adquirir tales equipos en régimen de arrendamiento no financiero (renting), por un período de 5 años (60 meses), desechando la posibilidad de adquirir tales equipos en propiedad. Y todo ello básicamente por dos razones de peso, primero por razón de presupuesto, por el excesivo coste que actualmente supone el mantenimiento y los consumibles de los diferentes equipos que están a disposición de los trabajadores de este Ayuntamiento, debido principalmente a la cantidad innumerable de marcas y modelos de equipos que se poseen tras el estudio realizado, pudiéndose instalar por departamentos equipos multifunción que sustituyan a los individuales, unificando en red los puestos de trabajo en un solo equipo. Y la segunda razón, porque la modalidad de "renting" se considera más idónea para hacer más transparente el gasto de impresión en que incurre el Ayuntamiento de Arucas, ya que la cuota mensual permite conocer con exactitud cuál es el coste de la amortización del equipo, de su financiación, de su mantenimiento y, por tanto, cuál es el coste por folio impreso, lo que permite hacer un mejor seguimiento de este tipo de "inputs", además de contar con equipos de última generación, decidiendo si al finalizar el contrato queremos incorporarlos a nuestro inventario o realizar un nuevo renting con equipos actualizados del momento.*

*Además, con un coste adicional calculado a partir del número de copias realizadas, se contratará el mantenimiento de los mencionados equipos para su correcto funcionamiento, en el cual incluirá la mano de obra, la puesta en marcha, software, hardware, consumibles, fungibles, gestión de residuos y mano de obra, a excepción de grapas, papel y consumo energético."*

**TERCERO.** Redactado el Pliego de Prescripciones Técnicas por las citadas técnicas de la Central de Compras, es aprobado en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local con fecha 20 de septiembre de 2013, estableciéndose la tramitación a través de procedimiento abierto.

**CUARTO.** El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares es redactado con fecha 9 de octubre de 2013, emitiéndose por la Secretaria General con fecha 19 de noviembre de 2013, el correspondiente informe jurídico en el que pone de manifiesto que el contenido y clausulado es conforme a la normativa aplicable en materia de contratación administrativa e informado favorablemente. Igualmente hace constar que *"el expediente ha seguido la tramitación pertinente y que se ajusta a Derecho, procediendo su aprobación por la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda y el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre."*

**QUINTO.** La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 29 de noviembre de 2013, adoptó acuerdo de aprobación del citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del expediente de contratación del SUMINISTRO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE ARUCAS,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ARUCAS  
GRAN CANARIA

EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO NO FINANCIERO (RENTING), mediante procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa con varios criterios de valoración y tramitación ordinaria, al mismo tiempo que disponía que se publicara el correspondiente anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

**SEXTO.** Con fecha 11 de diciembre de 2013, se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

**SÉPTIMO.** Durante el plazo de presentación de ofertas se recibieron en tiempo y forma las que a continuación se relacionan:

	<b>LICITADOR</b>	<b>C.I.F. N.I.F.</b>	<b>REGISTRO ENTRADA</b>
1	ATLANTIS INFORMATICA, S.L.	B-35.349.406	17258
2	DISTRIBUIDORA Y SERVICIO TECNICO CANARIO, S.L.	B-35.122.076	17480
3	SOLUTION GESTORES DOCUMENTALES, S.L.	--	17517
<b>PRESENTADAS EN CORREOS</b>			
4	QWERTY SISTEMAS, S.A.L.	--	17567
5	KANARINOLTA, S.L.	B-35.712.678	17619

Asimismo, fueron presentadas alegaciones a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas por las empresas "CENTRO DE REPROGRAFIA E INFORMATICA LAS PALMAS, S.L." y "COMPAÑÍA CANARIA DE OFIMATICA, S.L.". Las citadas alegaciones fueron desestimadas por acuerdo adoptado en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de mayo de 2014, en el que además se acordó continuar con la tramitación del expediente de contratación.

**OCTAVO.** La Mesa de Contratación constituida al efecto en sesiones celebradas los días 9 y 16 de mayo de 2014, acordó dar por admitida a la licitación a todas las empresas licitantes.

**NOVENO.** En la sesión celebrada con fecha 16 de mayo de 2014, se celebró el acto público de apertura del sobre número 2, siendo las ofertas recibidas las siguientes:





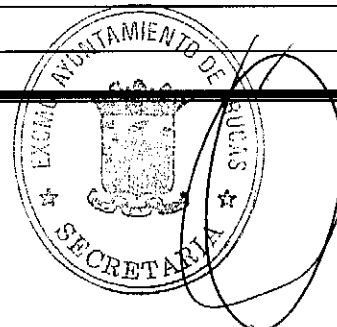
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ARUCAS  
GRAN CANARIA

	LICITADOR	LOTE A.-	OFERTAS
1	ATLANTIS INFORMATICA, S.L.	Cuota alquiler mensual	340 euros
		Importe total del alquiler	20.400,00 euros
		Coste por copia	0,0079
		Mejoras	
		Servicio técnico Brother.-	Si
		Servicio técnico HP.-	Si
2	DISTRIBUIDORA Y SERVICIO TECNICO CANARIO, S.L. (DYSTECA)	Cuota alquiler mensual	320 euros
		Importe total del alquiler	19.200,00 euros
		Coste por copia	0,0078
		Mejoras	
		Servicio técnico Brother.-	Si
		Servicio técnico HP.-	Si
3	SOLUTION GESTORES DOCUMENTALES, S.L.	Cuota alquiler mensual	391,04 euros
		Importe total del alquiler	19.883,51 euros
		Coste por copia	0,008275
		Mejoras	
		Servicio técnico Brother.-	No
		Servicio técnico HP.-	No
4	QWERTY SISTEMAS, S.A.L.	Cuota alquiler mensual	325,00 euros
		Importe total del alquiler	19.500,00 euros
		Coste por copia	0,0076
		Mejoras	
		Servicio técnico Brother.-	No
		Servicio técnico HP.-	Si
5	KANARINOLTA, S.L.	Cuota alquiler mensual	268,40 euros
		Importe total del alquiler	16.104,00 euros
		Coste por copia	0,006
		Mejoras	
		Servicio técnico Brother.-	Si
		Servicio técnico HP.-	Si



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ARUCAS  
GRAN CANARIA

	LICITADOR	LOTE B.- OFERTAS	
1	ATLANTIS INFORMATICA, S.L.	Cuota alquiler mensual	231,18 euros
		Importe total del alquiler	13.870,80 euros
		Coste por copia blanco y negro	0,0096
		Coste por copia color	0,073
		Mejoras	
		Servicio técnico Brother.-	Si
		Servicio técnico HP.-	Si
2	DISTRIBUIDORA Y SERVICIO TECNICO CANARIO, S.L. (DYSTECA)	Cuota alquiler mensual	234,00 euros
		Importe total del alquiler	14.040,00 euros
		Coste por copia blanco y negro	0,0092
		Coste por copia color	0,069
		Mejoras	
		Servicio técnico Brother.-	Si
		Servicio técnico HP.-	Si
3	SOLUTION GESTORES DOCUMENTALES, S.L.	Cuota alquiler mensual	328,92 euros
		Importe total del alquiler	16.724,50 euros
		Coste por copia blanco y negro	0,009678
		Coste por copia color	0,071686
		Mejoras	
		Servicio técnico Brother.-	Si
		Servicio técnico HP.-	Si
4	QWERTY SISTEMAS, S.A.L.	Cuota alquiler mensual	284,85 euros
		Importe total del alquiler	17.091,00 euros
		Coste por copia blanco y negro	0,0097
		Coste por copia color	0,071
		Mejoras	
		Servicio técnico Brother.-	No
		Servicio técnico HP.-	Si
5	KANARINOLTA, S.L.	Cuota alquiler mensual	227,79 euros
		Importe total del alquiler	13.667,40 euros
		Coste por copia blanco y negro	0,009
		Coste por copia color	0,0415
		Mejoras	
		Servicio técnico Brother.-	Si
		Servicio técnico HP.-	Si





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ARUCAS  
GRAN CANARIA

	LICITADOR	LOTE C.- OFERTAS	
1	ATLANTIS INFORMATICA, S.L.	<b>Cuota alquiler mensual</b>	324,17 euros
		<b>Importe total del alquiler</b>	19.450,20 euros
		<b>Coste por copia blanco y negro</b>	0,0072
		<b>Coste por copia color</b>	0,0539
		<b>Mejoras</b>	
		Servicio técnico Brother.-	Si
		Servicio técnico HP.-	Si
2	DISTRIBUIDORA Y SERVICIO TECNICO CANARIO, S.L. (DYSTECA)	<b>Cuota alquiler mensual</b>	290,00 euros
		<b>Importe total del alquiler</b>	17.400,00 euros
		<b>Coste por copia blanco y negro</b>	0,0069
		<b>Coste por copia color</b>	0,049
		<b>Mejoras</b>	
		Servicio técnico Brother.-	Si
		Servicio técnico HP.-	Si
3	SOLUTION GESTORES DOCUMENTALES, S.L.	<b>Cuota alquiler mensual</b>	359,73 euros
		<b>Importe total del alquiler</b>	18.174,86 euros
		<b>Coste por copia blanco y negro</b>	0,007140
		<b>Coste por copia color</b>	0,052378
		<b>Mejoras</b>	
		Servicio técnico Brother.-	No
		Servicio técnico HP.-	No
4	QWERTY SISTEMAS, S.A.L.	<b>Cuota alquiler mensual</b>	351,25 euros
		<b>Importe total del alquiler</b>	21.075,00 euros
		<b>Coste por copia blanco y negro</b>	0,0065
		<b>Coste por copia color</b>	0,0420
		<b>Mejoras</b>	
		Servicio técnico Brother.-	No
		Servicio técnico HP.-	Si
5	KANARINOLTA, S.L.	<b>Cuota alquiler mensual</b>	299,60 euros
		<b>Importe total del alquiler</b>	17.976,00 euros
		<b>Coste por copia blanco y negro</b>	0,0059
		<b>Coste por copia color</b>	0,049
		<b>Mejoras</b>	
		Servicio técnico Brother.-	Si
		Servicio técnico HP.-	Si



**DÉCIMO.** El informe técnico de valoración de las citadas ofertas fue emitido por las Técnicas de la Central de Compras con fecha 2 de junio de 2014 y textualmente dice:

**“INFORME SOBRE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (SOBRE Nº 2) “PROPOSICIÓN PARA LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIÓN EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO NO FINANCIERO, LOTES A, B Y C”, PRESENTADO POR LAS DIFERENTES EMPRESAS QUE SE HAN PRESENTADO AL CONCURSO ABIERTO.-**

*En respuesta a la petición efectuada por la Mesa de Contratación, en referencia a que por parte de estas Técnicas se valoren los dos criterios de adjudicación, incluidos en la cláusula nº 9.3. (oferta económica y mejora en especificaciones técnicas y de calidad) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del suministro de 24 equipos de impresión multifunción para el Ayuntamiento de Arucas mediante procedimiento abierto, con varios criterios de valoración y tramitación ordinaria,*

**Informar:**

*Que, en la cláusula nº 9.3., Procedimiento de Adjudicación, criterios de adjudicación, se dice textualmente entre otros:*

*Son criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato los siguientes, por orden decreciente de importancia con arreglo a la siguiente ponderación:*

<u>CRITERIOS</u>	<u>PONDERACIÓN</u>
<b>1.- OFERTA ECONÓMICA</b> .....	hasta 60 puntos

*Para la valoración de la oferta económica se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, conforme al siguiente detalle:*

**1.- Cuota de alquiler** .....hasta 40 puntos

*Se calculará la ponderación de cada oferta con arreglo a la siguiente fórmula:*

$$P=40 \times \text{mejor oferta/oferta a valorar}$$

**2.- Coste por copia**..... hasta 20 puntos

**Lote A.-** hasta 20 puntos por coste copia en blanco y negro

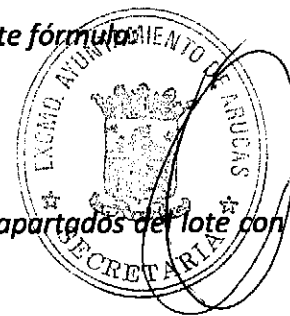
*Se calculará la ponderación de cada oferta con arreglo a la siguiente fórmula:*

$$P=20 \times \text{mejor oferta/oferta a valorar}$$

**Lote B.-** hasta 10 puntos por coste copia en blanco y negro

hasta 10 puntos por coste copia en color

*Se calculará la ponderación de cada oferta para cada uno de los apartados del lote con arreglo a la siguiente fórmula:*





$P = 10 \times \text{mejor oferta/oferta a valorar}$

**Lote C.-** hasta 10 puntos por coste copia en blanco y negro

hasta 10 puntos por coste copia en color

Se calculará la ponderación de cada oferta para cada uno de los apartados del lote con arreglo a la siguiente fórmula:

$P = 10 \times \text{mejor oferta/oferta a valorar}$

## 2.- MEJORA EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD.....hasta 40 puntos

Mejoras en la prestación del servicio postventa para determinados equipos con los que cuenta actualmente el Ayuntamiento con previsión de seguirse utilizando:

-Servicio postventa oficial autorizado para los equipos marca BROTHER..... 20 puntos

-Servicio técnico certificado por HEWLETT-PACKARD (HP)..... 20 puntos

Que, en la cláusula nº 12.3., Contenido de las Propositiones, sobre nº 2, se dice textualmente entre otros:

12.3.1.- Los licitadores incluirán en este sobre la documentación relacionada con los criterios de adjudicación a que se refiere la cláusula 9.3 del presente pliego, conteniendo todos los elementos que la integran, incluidos los aspectos técnicos de la misma.

12.3.1.2.- En relación el criterio de adjudicación número 2 (Servicio postventa oficial autorizado de BROTHER y/o HEWLETT-PACKARD) se deberá aportar lo siguiente:

- Documento que acredite la titularidad de dicho servicio.

Si algún licitador no aporta la documentación relativa a alguno de los criterios a que se refiere este apartado, o la misma no contiene todos los requisitos exigidos en los párrafos anteriores, la proposición de dicho licitador no será valorada respecto del criterio de que se trate.

Que, los licitadores que han presentado **OFERTA ECONÓMICA** para cada lote, y por lo tanto, según lo expuesto anteriormente, los que **han recibido valoración** para el **criterio 1**, son los que se relacionan a continuación:

LICITADOR	LOTES	CIF	Nº REGISTRO
ATLANTIS INFORMÁTICA, S.L.	A	B-35349406	17.258
	B		
	C		





<b>QUERTY SISTEMAS, S.L.</b>	A	B-35307693	17.567
	B		
	C		
<b>DISTRIBUIDORA Y SERVICIO TÉCNICO CANARIO,S.L.</b>	A	B-35122076	17.480
	B		
	C		
<b>KANARINOLTA, S.L.</b>	A	B-35712678	17.619
	B		
	C		

Que, ha quedado rechazada de este criterio de valoración la empresa Solution Gestores Documentales, S.L. por no ajustarse su modelo de propuesta económica a la establecida en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares 12.3.1.1. (modelo anexo I al pliego).

Que, los licitadores que han presentado **MEJORA EN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD** (Servicio postventa oficial autorizado para los equipos marca BROTHER Y servicio técnico certificado por HEWLETT-PACKARD), y por lo tanto, según lo expuesto anteriormente, los que **han recibido valoración para el criterio 2**, son los que se relacionan a continuación:

LICITADOR	SERVICIO	CIF	Nº REGISTRO
<b>DISTRIBUIDORA Y SERVICIO TÉCNICO CANARIO,S.L.</b>	HP	B-35122076	17.480
	BROTHER		
<b>QUERTY SISTEMAS, S.L.</b>	HP	B-35307693	17.567

Quedando fuera de este criterio de valoración, por no presentar documento que acredite la titularidad de dicho servicio, según se solicita en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares 12.3.1.2., las siguientes empresas:

- Atlantis Informática, S.L.
- Solution Gestores Documentales, S.L.
- Kanarinolta, S.L.

Que, después de realizado el estudio de las distintas proposiciones presentadas, de forma objetiva y exhaustiva, y tras el cálculo de los dos criterios de valoración para los tres lotes



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ARUCAS  
GRAN CANARIA

ofertados, el total de puntos obtenidos por las diferentes empresas que han entrado en valoración, se refleja en siguiente tabla:

LICITADOR	LOTES	PUNTUACIÓN CRITERIO 1	PUNTUACIÓN CRITERIO 2	TOTAL PUNTUACIÓN
<b>ATLANTIS INFORMÁTICA, S.L.</b>	<b>A</b>	46,77	-	46,77
	<b>B</b>	54,47	-	54,47
	<b>C</b>	51,58	-	51,58
<b>QUERTY SISTEMAS, S.L.</b>	<b>A</b>	48,82	20	68,82
	<b>B</b>	47,11	20	67,11
	<b>C</b>	51,86	20	71,86
<b>DISTRIBUIDOR A Y SERVICIO TÉCNICO CANARIO, S.L.</b>	<b>A</b>	48,93	40	88,93
	<b>B</b>	54,74	40	94,74
	<b>C</b>	56,92	40	96,92
<b>KANARINOLTA, S.L.</b>	<b>A</b>	60	-	60
	<b>B</b>	60	-	60
	<b>C</b>	58,72	-	58,72

Se concluye finalmente, según el anterior cuadro resumen, que la empresa que ha obtenido mayor puntuación total para los LOTES A, B y C es Distribuidora y Servicio Técnico Canario, S.L.

Lo cual, se informa a los efectos oportunos, salvo mejor criterio o consideración en contra, y sin menoscabo de la realización de cualquier otro informe técnico y/o jurídico que sea preceptivo y/o vinculante. En todo caso la Corporación, con superior criterio, resolverá. Todo ello es cuanto se tiene el honor de informar.

En Arucas, a 2 de junio de 2014

LAS TÉCNICAS DE LA CENTRAL DE COMPRAS

Fdo.: Obdulia Rodríguez Gil Fdo.: María del Pino Hernández Santana"

**UNDECIMO.-** La Mesa de Contratación, en sesión celebrada con fecha 5 de junio de 2014, aprueba el citado informe y, de conformidad con el mismo, acuerda elevar propuesta de adjudicación de cada uno de los lotes a la empresa "**DISTRIBUIDORA Y SERVICIO TECNICO CANARIO, S.L.**", con C.I.F.- B-35.122.076.

**DUODECIMO.-** La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 6 de junio de 2014, acordó proponer como adjudicatario del contrato a la citada empresa y requerirla para que, en un plazo de diez días hábiles contados a partir de la correspondiente notificación, aporte la documentación acreditativa de encontrarse al corriente con las obligaciones tributarias y con la



Seguridad Social, así como para que constituya la garantía definitiva correspondiente a cada uno de los lotes por los siguientes importes:

- Lote A.- 1.423,86 euros
- Lote B.- 3.179,35 euros
- Lote C.- 2.345,32 euros

**DÉCIMOTERCERO.-** Con fecha 19 de junio de 2014, la empresa **DISTRIBUIDORA Y SERVICIO TECNICO CANARIO, S.L. (DYSTECA)** constituyó las citadas garantías definitivas y presentó los documentos justificativos exigidos.

Dado que en el citado informe se pone de manifiesto que la **Legislación aplicable** al asunto es la siguiente:

— Los artículos 9, 22, 53, 109, 110, 138 y siguientes, 150 y siguientes, 157 a 161, 290 a 300 y Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

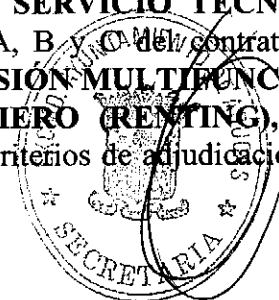
— La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por esta Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 151.4 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y teniendo en cuenta la citada propuesta suscrita por la Secretaria General Accidental.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores miembros asistentes, acuerda:

**PRIMERO.** Adjudicar a la empresa **DISTRIBUIDORA Y SERVICIO TECNICO CANARIO, S.L. (DYSTECA)** con C.I.F. B-35.122.076, los lotes A, B y C del contrato de suministro denominado **“SUMINISTRO DE EQUIPOS DE IMPRESION MULTIFUNCION EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO NO FINANCIERO (RENTING),** por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, y división por lotes, conforme a los siguientes apartados:





- DURACIÓN DEL CONTRATO PARA CADA UNO DE LOS LOTES: 5 años
- PRESUPUESTO ADJUDICACIÓN:

- **LOTE A.-** 10 unidades de producción en blanco y negro A4 con fax (modelo 1)

CUOTA MENSUAL ALQUILER (SIN IGIC)	COSTE TOTAL DURACION CONTRATO	COSTE MAXIMO POR COPIA
320,00 euros	19.200,00 euros	0,0078 € cada copia blanco y negro

- **LOTE B.-** 9 unidades de producción en color A4 con fax (modelo 2)

CUOTA MENSUAL ALQUILER (SIN IGIC)	COSTE TOTAL DURACION CONTRATO	COSTE MAXIMO POR COPIA
234,00 euros	14.040,00 euros	0,0092 € cada copia blanco y negro
		0,069 € cada copia color

- **LOTE C.-** 5 unidades de producción en color A3 con fax (modelo 3)

CUOTA MENSUAL ALQUILER (SIN IGIC)	COSTE TOTAL DURACION CONTRATO	COSTE MAXIMO POR COPIA
290,00 euros	17.400,00 euros	0,0069 € cada copia blanco y negro
		0,049 € cada copia color

- **MEJORAS OFERTADAS:**

- 1.- Servicio postventa oficial autorizado para los equipos marca BROTHER
- 2.- Servicio técnico certificado por HEWLETT-PACKARD (HP)

**SEGUNDO.** Disponer el gasto que para el presente año representa la citada contratación con cargo a la partida 04.929.203.00 del vigente presupuesto de gastos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ARUCAS  
GRAN CANARIA

**TERCERO.** Notificar a la empresa **DISTRIBUIDORA Y SERVICIO TECNICO CANARIO, S.L. (DYSTECA)**, con C.I.F. B-35.122.076 la presente Resolución, comunicándole que conforme se establece en la cláusula 20 del PCAP, dentro del plazo de quince días hábiles desde la notificación de la adjudicación, se procederá a la formalización del contrato.

**CUARTO.** Dar traslado de la presente resolución al resto de los licitadores.

**QUINTO.** Publicar la presente adjudicación, así como la formalización del contrato, en el Perfil de contratante, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la presente Resolución.

**SEXTO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que contra el citado acto expreso, que es firme en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **dos meses**, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente resolución, **recurso contencioso administrativo** ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

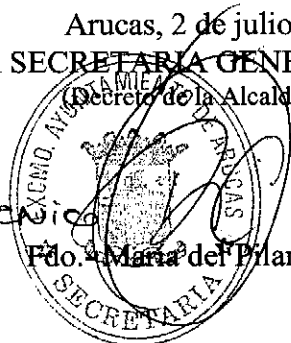
No obstante, con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso-Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra la resolución expresa que se le notifica, podrá interponer **recurso de reposición**, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de **un mes**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente resolución.

Todo ello, conforme a lo establecido en los artículos 116, 117 y concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Sírvase firmar el duplicado como prueba de haber recibido el original de la presente.

Arucas, 2 de julio de 2014.

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.,  
(Decreto de la Alcaldía 46/2014)



Fdo. María del Pilar Cuyás Ruiz

fk.  
DISTRIBUIDORA Y SERVICIO TECNICO  
CANARIO, S.L. (DYSTECA)  
ATLANTIS INFORMÁTICA.  
QWERTY SISTEMAS, S.L.  
KANARINOLTA, S.L.  
-SOLUTION GESTORES DOCUMENTALES, S.L.

